



DECRETO N° 1724/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado del Taller Municipal de masa bioplástica para infancias, a desarrollarse en CDI Pichi Rayén.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. CARDOSO BARROS TAMARA LEONOR, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la **Sra. CARDOSO BARROS TAMARA LEONOR CUIT N° 27-40717464-5**, para realizar el dictado de taller de masa bioplástica a desarrollarse en el CDI Pichi Rayén, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2026**, por un monto total de hasta **\$ 1.206.263,50(pesos un millón doscientos seis mil doscientos sesenta y tres con 50/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cidora. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

A Cargo
Sec. de Cultura

Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes